



Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe expediente del archivo. Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**  
**RADICADO: 2004-00365-00**

### **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado el 30/08/2022 el señor OMAR GRIMALDOS QUINTERO demandado en el presente asunto, solicita el levantamiento de la medida de restricción de salida del país, indicando que su hijo ya es mayor de edad.

Revisado el expediente se observa que a la fecha el beneficiario de la cuota ANGEL DAVID GRIMALDOS no ha exonerado a su progenitor de la cuota alimentaria, ni se ha recibido acto administrativo alguno que resuelva en el mismo sentido, por lo que la cuota alimentaria se encuentra vigente.

Por lo anterior, se denegará la solicitud de levantamiento de medida de restricción de salida del país.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga;

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de levantamiento de medida de restricción de salida de país, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 05 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 113 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria